BASES Y CONDICIONES

Por el presente documento RAÍZEN PARAGUAY S.A. con RUC 80006671-5 (en adelante el "ORGANIZADOR') pone a conocimiento de los potenciales participantes, las bases y condiciones de la promoción denominada "Promo Power'' (en adelante la "PROMOCIÓN'), la cual estará sujeta al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "CONDICIONES').

1- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

1.1. La presente PROMOCIÓN tendrá vigencia dentro de todo el territorio paraguayo, a partir de las 00:00 hs del 11 de julio de 2025, hasta las 23:59 hs del 19 de Octubre 2025.
1.2. La PROMOCIÓN es válida exclusivamente para las cargas de combustible Shell V-Power Nafta o Shell V-Power Diesel iguales o superiores a G. 200.000 o compra de lubricantes realizadas durante la vigencia establecida en el punto 1.1, en todas las estaciones de servicios Shell .
1.3. Los productos promocionales y sorteos disponibles para los PARTICIPANTES se detallan en la cláusula 2 de estas CONDICIONES.

2- CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN:

2.1. Podrán participar de la PROMOCIÓN:

a) Todas las personas físicas mayores de 18 años (en adelante los "PARTICIPANTES"), y

b) Las personas jurídicas, tales como consorcios, condominios, sociedades, EAS u otras organizaciones, mediante una persona física debidamente autorizada que actúe en su representación, conforme a lo previsto en la cláusula 2.4.

2.2. La participación se considerará válida para aquellas cargas de Gs. 200.000 o más de Shell V-Power Nafta o V-Power Diésel o compras de lubricantes, realizadas durante la vigencia de la PROMOCIÓN en todas las estaciones de servicio Shell, utilizando cualquier medio de pago, excepto Shell Flota y tarjetas flota.
2.3 Los PARTICIPANTES deberán registrar la factura de compra y sus datos personales en la web **www.shell.com.py/promopower** para generar un cupón electrónico. Solo se generará un cupón por factura.
2.4. En el caso de personas jurídicas:
a) El registro y participación deberá ser realizado por una persona física designada como representante autorizado.
b) El premio será adjudicado al representante, quien asumirá total responsabilidad por su uso o cesión interna.
c) En caso de que la factura se encuentre a nombre de un tercero o entidad distinta, se requerirá consentimiento expreso del titular para validar la participación. De no presentarse dicho consentimiento, el cupón será anulado.
2.5.La participación en la PROMOCIÓN implica el íntegro conocimiento y aceptación de las CONDICIONES.

3- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

3.1 Cualquier PARTICIPANTE que realice una carga de combustible igual o superior a G. 200.000 de Shell V-Power Nafta o Shell V-Power Diésel o realice compra de lubricantes en todas las estaciones de servicios Shell podrán participar del sorteo de 5 experiencias dobles denominadas "Experiencias a circuitos internacionales", que incluyen viajes para 2 personas a los siguientes Grandes Premios:
- México.
- Sao Paulo.
En adelante denominados como los "PAQUETES".
Para participar, el PARTICIPANTE deberá registrar sus datos personales y factura de compra en la página web indicada en la cláusula 2.1, durante el período de vigencia de la PROMOCIÓN.
3.2. Adicionalmente, se sortearán un total de 173 premios directos, distribuidos en sorteos mensuales a realizarse durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, conforme al detalle de premios de la cláusula 4.3. La participación en dichos sorteos estará sujeta a la misma mecánica de generación de cupones, es decir, mediante el registro previo de facturas válidas y datos personales en el sitio web de la PROMOCIÓN.
Cada factura registrada generará un único cupón, sin importar el monto total de la carga, siempre que cumpla con el mínimo exigido por estas CONDICIONES. Un mismo PARTICIPANTE podrá generar múltiples cupones a lo largo de la vigencia de la PROMOCIÓN, siempre con facturas distintas.

4- LOS PREMIOS:

4.1. La presente PROMOCIÓN contempla la entrega de los siguientes premios:
a) 5 Experiencias a circuitos internacionales, para dos (2) personas cada una, que consisten en viajes a los siguientes Grandes Premios de automovilismo:
- México (2 ganadores titulares).
- Sao Paulo (3 ganadores titulares).

(en adelante, las "EXPERIENCIAS").
Cada EXPERIENCIA incluye:

México
- Pasajes aéreos en clase económica (con equipaje de mano de 10 Kg. y despachado de 23 Kg.).
- Traslados in/out
- Alojamiento en hotel 4 estrellas con desayuno incluido
- Entradas válidas para los tres (3) días de carrera, en sectores designados por el ORGANIZADOR
- Kit temático del evento
- Seguro de asistencia al viajero
- Viático por estadía de USD 500 en total por ganador titular.

Sao Paulo - Experiencia en Vuelo Charter

- Pasaje (incluye maleta de 10 kg) , traslados y estadía (base doble)
- Alojamiento en hotel de 4 estrellas
- Traslados in/out
- Asistencia al viajero
- Tasas e impuestos aéreos
- Kit Fórmula 1
- Eventos especiales

- Entradas válidas para los tres (3) días de carrera, en sectores designados por el ORGANIZADOR
- Viáticos por estadía de Gs. 1.000.000 en total . por ganador titular.

Los detalles específicos de cada EXPERIENCIA (fechas, ubicación, valores) serán comunicados por el ORGANIZADOR al momento de notificar a cada ganador. Estos premios no son transferibles ni canjeables por dinero.

b) 173 premios directos, que serán sorteados mensualmente durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2025, conforme al siguiente desglose:

Productos oficiales de escuderías automovilísticas internacionales (kepis, remeras, hoodies, bandoleras)

Vales de combustible Shell V-Power Nafta o Diésel por Gs. 500.000 cada uno

El detalle completo de estos premios mensuales se encuentra en la cláusula 4.3.

4.2 Cada PARTICIPANTE podrá resultar ganador de uno (1) solo premio de EXPERIENCIA durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN, sin perjuicio de poder ganar premios directos en sorteos distintos. En caso de que un mismo PARTICIPANTE resulte seleccionado más de una vez para una EXPERIENCIA, solo se adjudicará el primer premio sorteado, asignándose los restantes a los suplentes respectivos.

4.3 Los premios directos serán sorteados en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, conforme al siguiente desglose:

Sorteo de agosto (participaciones del 8 al 31 de julio de 2025)

- 18 (Dieciocho) Kepis Scuderia Ferrari.
- 19 (Diecinueve) Remeras Team Scuderia Ferrari.
- 4 (Cuatro) Hoodies Scuderia Ferrari.
- 7 (Siete) Bandoleras/ Bolsos Scudería Ferrari.
- 10 (Diez) Vales de Gs. 500.000 de combustible Shell V-Power Nafta o Diésel.

Sorteo de septiembre (participaciones de agosto)

- 18 (Dieciocho) Kepis Scuderia Ferrari.
- 19 (Diecinueve) Remeras Team Scuderia Ferrari.
- 4 (Cuatro) Hoodies Scuderia Ferrari.
- 6 (Seis) Bandoleras/ Bolsos Scudería Ferrari.
- 10(Diez) Vales de Gs. 500.000 de combustible Shell V-Power Nafta o Diésel.

Sorteo de octubre *(participaciones de septiembre)*

- 19 (Diecinueve) Kepis Scuderia Ferrari.
- 18 (Dieciocho) Remeras Team Scuderia Ferrari.
- 4 (Cuatro) Hoodies Scuderia Ferrari.
- 7 (Siete) Bandoleras/ Bolsos Scudería Ferrari.
- 10 (Diez) Vales de Gs. 500.000 de combustible Shell V-Power Nafta o Diésel.

La cantidad y tipo de premios podrá ser ajustada por el ORGANIZADOR conforme disponibilidad, siempre respetando el total comprometido de 173 unidades. Los PREMIOS no podrán ser transferidos, revendidos ni sustituidos por su equivalente en efectivo.

Los sorteos se realizarán en la última semana de cada mes, en la sede que defina el ORGANIZADOR y en presencia de un escribano público.

5- ELECCIÓN DE LOS GANADORES:

5.1 Los ganadores de la PROMOCIÓN serán determinados mediante sorteos electrónicos aleatorios, realizados entre todos los cupones válidamente registrados por los PARTICIPANTES a través del sitio web **www.shell.com.py/promopower,** conforme a los periodos de participación establecidos en la cláusula 4.
5.2 El cronograma de sorteos será el siguiente:
Sorteo de premios directos – agosto: viernes 1 de agosto de 2025
Sorteo de premios directos – septiembre: viernes 5 de septiembre de 2025
Sorteo de premios directos – octubre: viernes 3 de octubre de 2025
Sorteo de EXPERIENCIAS:
México (2 ganadores titulares): viernes 3 de octubre de 2025
Sao Paulo (3 ganadores titulares): lunes 20 de octubre de 2025
Todos los sorteos se realizarán en el lugar y hora que defina el ORGANIZADOR, con la presencia de un escribano público y conforme al listado de cupones válidos cargados hasta la fecha límite correspondiente a cada período.
5.3 Para cada premio sorteado, se seleccionará un (1) ganador titular y dos (2) ganadores suplentes, quienes podrán ser adjudicados en caso de inhabilitación, descalificación, imposibilidad de contacto o incumplimiento de requisitos por parte del titular.
5.4 El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas CONDICIONES antes de confirmar al ganador. En caso de incumplimiento, se adjudicará el premio al suplente siguiente en orden de sorteo.
5.5 Los resultados de cada sorteo serán publicados en las redes sociales oficiales de Shell Paraguay y/o en otros medios de comunicación definidos por el ORGANIZADOR, incluyendo nombre, apellido y los tres (3) últimos dígitos del número de cédula de identidad del ganador, conforme a lo dispuesto en la cláusula 7.

6- REQUISITOS PARA SER GANADOR DEL PREMIO:

Para acceder a cualquiera de los PREMIOS previstos en la PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a) Haber sido seleccionados en alguno de los sorteos establecidos en la cláusula 5;
b) Haber registrado correctamente sus datos personales y la factura válida en el sitio web www.shell.com.py/promopower;
c) Presentarse personalmente en el lugar (centro de canje asignado), día y horario dispuesto por el ORGANIZADOR para el retiro del premio.
d) Exhibir la factura original de carga de combustibles Shell V-Power nafta o Shell V-Power Diesel, o compra de lubricantes por la cual ganó el sorteo de la PROMOCIÓN.
e) Acreditar identidad mediante documento válido (cédula de identidad u otro documento oficial);
f) En caso de que la participación haya sido en representación de una persona jurídica, presentar la autorización escrita de la entidad correspondiente, conforme a lo previsto en la cláusula 2.4.

7- NOTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE POTENCIALES GANADORES:

7.1. Los PARTICIPANTES que resulten ganadores serán notificados vía telefónica, utilizando los datos registrados en el formulario web, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al Sorteo.
7.2. En caso de que no se logre establecer contacto con el ganador titular dentro de dicho plazo, o este no confirme su disponibilidad para cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula 6, el premio será adjudicado al suplente siguiente en el orden de sorteo.

7.3. Adicionalmente, el ORGANIZADOR publicará el listado de ganadores en sus redes sociales oficiales (Shell Paraguay) y/u otros medios de comunicación que el ORGANIZADOR considere convenientes, incluyendo el nombre, apellido, y los tres últimos dígitos del documento de identidad de cada ganador, conforme a lo previsto por la Ley N.° 6534/2020 de Protección de Datos Personales.
7.4 La participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación expresa de los PARTICIPANTES para la publicación de sus datos con fines de transparencia, así como su autorización para que el ORGANIZADOR registre fotográfica o audiovisualmente el momento de entrega del PREMIO, para su eventual uso publicitario conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.
7.5. Para el reclamo del PREMIO, será obligatorio el cumplimento y aceptación de todo lo establecido en estas CONDICIONES.

7- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO:

8.1. El ORGANIZADOR informará a cada ganador, al momento de la notificación, el día, lugar y horario de entrega de los PREMIOS, conforme con lo establecido en la cláusula 7.
8.2. Una vez notificado, los ganadores deberán confirmar su disponibilidad y presentarse a retirar su PREMIO en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días, contados a partir del primer contacto del ORGANIZADOR.
8.3 El retiro del PREMIO deberá realizarse personalmente por el PARTICIPANTE ganador, exhibiendo la documentación exigida en la cláusula 6.
8.4. Todos los costos asociados a la aceptación, retiro, traslado o uso del PREMIO (incluyendo impuestos, tasas y/o gastos personales) serán de exclusiva responsabilidad de cada ganador.
8.5 En caso de que el ganador no se presente dentro del plazo estipulado o incumpla las CONDICIONES, perderá automáticamente el derecho al PREMIO, el cual será adjudicado al suplente o, si no fuera posible, destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a la Ley N.° 6703/2020.
8.6 El ORGANIZADOR no asumirá responsabilidad alguna por la imposibilidad del ganador de retirar o utilizar el PREMIO, ya sea por causas personales, legales, sanitarias, migratorias o cualquier otra ajena a su voluntad.

8- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

9.1. No podrán participar de la PROMOCIÓN:
a) las personas jurídicas vinculadas comercialmente al ORGANIZADOR, salvo aquellas expresamente habilitadas conforme la cláusula 2.4;
b) los empleados del ORGANIZADOR, ni de las empresas relacionadas o involucradas con la PROMOCIÓN, tanto como personal de las agencias publicitarias, de comunicación, diseño, organización o desarrollo técnico involucradas en esta PROMOCIÓN;
c) Los proveedores y contratistas directos relacionados con la ejecución de la PROMOCIÓN;
d) los cónyuges y/o parientes hasta el 2 ° grado de consanguinidad o afinidad inclusive, de cualquiera de las personas mencionadas en los ítems anteriores, ya sea que participen en nombre propio y/o de terceros.
9.2. El ORGANIZADOR podrá suspender, modificar o cancelar la PROMOCIÓN, total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, en caso de configurarse un caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobreviniente, que haga imposible o irrazonable su cumplimiento, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los PARTICIPANTES
9.3 Cualquier modificación relevante en la mecánica, premios o condiciones de la PROMOCIÓN será debidamente comunicada a los PARTICIPANTES a través de los canales oficiales del ORGANIZADOR, y, cuando corresponda, será puesta a consideración de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) para su

autorización o conocimiento, según la normativa vigente.

9- CONDICIONES GENERALES:

10.1 La participación en la PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total, incondicional e irrevocable de todas y cada una de las cláusulas contenidas en estas CONDICIONES, sin derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.
10.2. Estas CONDICIONES estarán disponibles en el sitio **web www.shell.com.py/promopower** y/o en los canales digitales del ORGANIZADOR durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN.
10.3 Los ganadores autorizan expresamente al ORGANIZADOR a utilizar su nombre, imagen, voz y demás datos personales con fines publicitarios, sin que ello genere derecho a compensación o pago alguno. Esta autorización comprende la difusión, transmisión, reproducción o publicación en cualquier medio, incluyendo, pero no limitado a redes sociales, medios televisivos, radiales, gráficos, sitios web y materiales institucionales del ORGANIZADOR.
10.4 Dicha autorización se otorga por un plazo de hasta un (1) año contado a partir de la finalización de la PROMOCIÓN, y se entiende otorgada con carácter gratuito, irrevocable y sin limitación territorial.
10.5 Los ganadores garantizan que no existen terceros que reclamen derechos sobre la utilización de su imagen o datos personales, y se comprometen a mantener indemne al ORGANIZADOR frente a cualquier reclamo de terceros que pudiera surgir por este concepto.
10.6 El ORGANIZADOR no será responsable por daños, perjuicios, pérdidas, gastos o cualquier otro inconveniente que pueda sufrir un PARTICIPANTE o tercero con motivo o en ocasión de su participación en la PROMOCIÓN, el retiro o uso del PREMIO, salvo aquellos que resulten de una acción u omisión dolosa o gravemente culposa directamente atribuible al ORGANIZADOR.
10.7 El ORGANIZADOR no será responsable por ningún hecho, daño, pérdida, gasto, lesión, accidente, cancelación o alteración que pudiera ocurrir durante el desarrollo del viaje, traslado, estadía o participación en el evento vinculado a las EXPERIENCIAS a circuitos internacionales.
10.8 La organización y ejecución de los vuelos, traslados, hospedajes, coberturas médicas, seguros y entradas a los eventos deportivos será responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicios contratados, quedando el ORGANIZADOR liberado de cualquier reclamo o responsabilidad derivada del accionar, cumplimiento o incumplimiento de dichos terceros.
10.9 Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del ganador y su acompañante:
a) Cumplir con los requisitos migratorios, sanitarios y documentales exigidos por los países de destino y tránsito;
b) Contar con pasaporte válido, visas (si correspondiera), vacunas o cualquier otra documentación requerida.
c) Actuar conforme a las normas de conducta, seguridad y orden público aplicables en el país visitado y durante los eventos.
10.10 El ORGANIZADOR no asumirá costo alguno adicional al paquete expresamente detallado como parte del PREMIO, ni será responsable por gastos personales, incidentales o daños materiales que pudieran producirse durante el viaje.
10.11. El participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en las presentes CONDICIONES.

10- MEDIOS DISPONIBLES PARA OBTENER INFORMACIÓN ACLARACIONES ACERCA DE LA PROMOCIÓN:

11.1 Para obtener información adicional, realizar consultas o formular reclamos relacionados con esta PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES podrán comunicarse con el ORGANIZADOR a través de los siguientes canales:
Teléfono: 021 417 5000, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.
Redes sociales oficiales del ORGANIZADOR "Shell Paraguay".

11- SOLUCIONES DE CONFLICTOS:

12.1. Toda situación no prevista en LAS CONDICIONES que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES podrá ser resuelta a pedido de cualquiera de las partes por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.
12.2 En todo caso, quedará expedita la vía jurisdiccional ordinaria ante los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con expresa renuncia por parte de los PARTICIPANTES a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.
12.3. En caso de discrepancia entre estas CONDICIONES y cualquier otra comunicación, pieza publicitaria o informativa relativa a la PROMOCIÓN, prevalecerá siempre el contenido de estas CONDICIONES, que constituyen el único acuerdo válido entre el ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES.

De igual manera, quedando expedita la vía jurisdiccional de la justicia civil y comercial de la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

_____
POR RAÍZEN PARAGUAY S.A.